

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 4 de Julio de 1894.

Número 152.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

JULIO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Mier. 4. San Laureano, arz. de Sevilla, mr.; el beato Gaspar de Bono, s. Uldarico, ob. 118 Años. Independencia de los Estados Unidos de Norte América.

En los primeros ocho días del entrante Julio debe pagarse el abono á "La Gaceta", correspondiente al tercer trimestre de este año.

Pasado ese término, se tendrá por retirados á los suscritores que no hubieren pagado.

San José, 21 de Junio de 1894.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. Acuerdos Ns. 39 y 41. Hacen nombramientos en reposición.

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 268. Declara sin lugar una conmutación.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACION. Oficio. Documentos defectuosos. Detalles. Edicto matrimonial.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL.

PODER JUDICIAL. Aviso.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 39.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Junio de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Santiago Castro para Inspector de Escuelas de Puntarenas, en reemplazo de don Leoncio N. Bello, cuya renuncia se acepta.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 41.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Junio de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Hacer los siguientes nombramientos: para maestra de la escuela de niñas de Mercedes de Heredia, á la señorita Leopoldina Solórzano en reemplazo de la señorita Margarita Calderón, quien ha presentado renuncia de su empleo; para maestro de la escuela de varones de San Pablo de Heredia, á don Jenaro Peñaranda y para que lo sustituya en el puesto que deja vacante en la semigraduada de San Rafael de la misma provincia, á don Ladislao J. Flores; para tercer maestro de la escuela de varones de Santo Domingo, á don Constantino Bolaños.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Gracia.

Nº 268.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Junio de 1894.

Con vista del informe desfavorable de la Corte Suprema de Justicia en los memoriales de conmutación solicitada por Lorenzo Amador Mesén y Raimundo Amador Mora, de la pena á que fueron condenados por homicidio perpetrado en la persona de Rudecindo Muñoz, el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin lugar las conmutaciones referidas, por ser insuficientes las causales alegadas por los peticionarios.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE general levantado por la Junta de Educación de la aldea de Juan Viñas para la compra de mobiliario y útiles de que carecen las escuelas de la misma.

A SABER.

| | | | |
|------------------------------|------|---------------------------------|------|
| Aguilar Eduvigis..... | 5-00 | Mora Pedro..... | 1-50 |
| Emilio..... | 1-00 | Rafael..... | 1-00 |
| Mercedes..... | 1-00 | Inocente..... | 1-00 |
| Ramón..... | 1-00 | Miguel..... | 1-00 |
| Arias Emilio..... | 1-00 | Ramón..... | 1-00 |
| José M ^a | 1-00 | Maria..... | 1-00 |
| Rafael..... | 1-00 | José..... | 1-00 |
| Aymericó Manuel Antonio..... | 1-00 | Juan..... | 1-00 |
| Juaná Rafaela..... | 1-00 | MéndeZ Buenaventura..... | 1-50 |
| Federico..... | 1-00 | Sequeira Rafael..... | 2-00 |
| Acuña Ramón..... | 1-00 | Chaves Rafael..... | 1-00 |
| Vicente..... | 1-00 | Guadalupe..... | 5-00 |
| Alvarado Cayetano..... | 1-00 | Antonio..... | 1-00 |
| Álvarez Manuel..... | 1-00 | Maria del Rosario..... | 1-00 |
| Acón Rosendo..... | 2-00 | Meléndez Manuel..... | 1-00 |
| Azofeifa Rafael..... | 1-00 | Marín Eustaquio..... | 5-00 |
| Juan..... | 1-00 | Molina Juan..... | 1-50 |
| Ballesteró Benito..... | 1-50 | Ignacio..... | 1-00 |
| Benjamin..... | 2-00 | Mata José..... | 1-00 |
| Espiritusantó..... | 1-00 | Mena Narciso..... | 1-00 |
| Juan..... | 1-00 | Navarro Francisco..... | 1-00 |
| Badilla Jacinto..... | 1-00 | Higinio..... | 1-00 |
| Cipriano..... | 1-00 | Pilar..... | 1-00 |
| Bravo Ramón..... | 1-00 | Orozco Torcuato..... | 3-50 |
| Francisco..... | 1-00 | Ortiz José M ^a | 1-00 |
| Brenes Eusebio..... | 2-00 | Ortega Francisco..... | 1-00 |
| Ramón..... | 1-00 | Poveda Ratael..... | 2-00 |
| Joaquín..... | 1-00 | Pérez Higinio..... | 1-00 |
| Mercedes..... | 1-00 | Quesada Francisco..... | 1-00 |
| Castillo Evaristo..... | 5-00 | Jesús..... | 1-00 |
| Córdoba Juan..... | 1-00 | Cristóbal..... | 1-00 |
| Mercedes..... | 3-00 | Joséfa..... | 1-00 |
| | | Quirós Vicente..... | 5-00 |
| | | Manuel (chino)..... | 1-00 |

| | | | |
|------------------------------------|------|------------------------------------|------|
| Córdoba Rosendo..... | 1-00 | Quirós Pablo..... | 1-00 |
| Cordero Basilio..... | 1-00 | Ramón..... | 1-00 |
| Calvo Juan..... | 1-00 | Juan Santiago..... | 1-00 |
| José María..... | 1-00 | Leandro..... | 1-00 |
| Cambrero Pedro..... | 1-00 | Rivera Macario..... | 2-00 |
| Celso..... | 1-00 | Lorenzo..... | 1-00 |
| Chacón José M ^a | 2-00 | Manuel..... | 1-00 |
| Díaz Wenceslao..... | 2-00 | Luis..... | 1-00 |
| Dondy Teodoro..... | 5-00 | Rodríguez Vicente..... | 2-00 |
| Delgado David..... | 1-00 | Simón..... | 1-00 |
| Raimundo..... | 1-00 | Rafael..... | 1-00 |
| Eddie John Williams..... | 2-00 | Liborio..... | 1-00 |
| Figuls Ignacio..... | 5-00 | Braulio..... | 1-00 |
| Fallas Gerardo..... | 1-00 | Ramírez José..... | 2-00 |
| Fernández Isidro..... | 1-00 | Laudencio..... | 1-00 |
| Gamboa Pedro..... | 2-00 | Juan..... | 1-00 |
| Garita Nicolás..... | 2-00 | Cristóbal..... | 1-00 |
| Guevara José..... | 1-00 | Rojas Federico..... | 1-00 |
| Granados José M ^a | 2-00 | Sandoval José M ^a | 5-00 |
| Guítez Eleuterio..... | 1-00 | Solano Cornelio..... | 1-00 |
| Hernández Joaquín..... | 1-50 | Ramón..... | 1-00 |
| Rogelio..... | 1-00 | Pedro..... | 1-00 |
| Fermin..... | 1-00 | Saborio Ricardo..... | 1-00 |
| José..... | 1-00 | Salgado Camilo..... | 1-00 |
| Miguel..... | 1-00 | Sibaja Eligio..... | 1-00 |
| Jiménez Antonio..... | 5-00 | Solis Vicente..... | 1-00 |
| Landelino..... | 1-00 | Gilberto..... | 1-00 |
| Mercedes..... | 1-00 | Tencio Raimundo..... | 1-00 |
| Valentín..... | 1-00 | Urnáña Manuel..... | 1-00 |
| Juan Fabriciano..... | 1-00 | José..... | 1-00 |
| Vargas Rafael..... | 2-00 | Vargas Raimundo..... | 2-00 |
| Ibarra Rafael..... | 2-00 | Rafael..... | 1-00 |
| José..... | 1-00 | Juvenal..... | 1-00 |
| Martínez Policronio..... | 5-00 | Elias..... | 1-00 |
| Domingo..... | 1-00 | Valverde Ramón..... | 1-00 |
| José..... | 1-50 | Manuel Lino..... | 1-00 |
| Miguel..... | 1-00 | Villegas Francisco..... | 1-00 |
| Montoya Francisco..... | 1-00 | Vega Araya Ramón..... | 1-00 |
| Majía Lino..... | 1-00 | Zamora Nicolás..... | 1-00 |
| Mora Cascante José..... | 5-00 | | |

El anterior detalle, que asciende á la suma de doscientos trece pesos, es copia fiel del levantado por esta Junta el 14 de Mayo próximo pasado y que se publicó en la Gaceta Oficial nº 222 de fecha 30 del citado mes.—No habiendo ocurrido ninguna reclamación de parte del vecindario dentro del término legal, esta Junta acuerda copiarlo y remitirlo al señor Gobernador de la provincia, de conformidad con el artículo 202 de la ley de Educación Común.

Junta de Educación de Juan Viñas. 15 de Junio de 1894.
El Presidente de la junta,
José M. Ortiz C.
El Secretario,
Carlos Cubillo.
Por ausencia del propietario del José M^a Sandoval,
El suplente,
Policronio Martínez.
Gobernación

Nº 25.
Señor Secretario de Estado
en el despacho de Policía.

Gobernación de Limón, 24 de Junio de 1894.

A consecuencia de su respetable circular nº 6 de 14 de Junio corriente, paso á verter el informe correspondiente á la semana que terminó ayer.
En la noche del 23, no se tomó sólo el juego que por telégrafo le anuncié, sino otro más, cuya aprehensión tuvo lugar como entre 10 y 11.—Doce son las personas que aparecen complicadas sobre estos dos asuntos, y las respectivas causas se tramitan con actividad.
Hay probabilidades de tomar otras tres casas de juego.—Tan luego esto suceda, tendré especial cuidado de elevarlo á su alto conocimiento.

A este intento, los policiales se hallan provistos de las convenientes órdenes indicadas por el señor Ministro, sin olvidar la renovación diaria de los encargados de la vigilancia, en obsequio del mejor servicio.

No obstante que las casas donde se juega regularmente tienen comunicación interior, esto es: no son piezas redondas de una sola puerta, creo fácil poderle asegurar en breve, la completa extinción en la comarca, de este perjudicial vicio.

En cuanto á vagancia, es aquí por fortuna muy reducido el número de las personas á quienes este terrible vicio puede dominar; tan sólo cuatro individuos han sido tomados en la semana de que doy cuenta. Sin embargo de esto, se han impartido las órdenes necesarias concernientes á que se tome nota de aquellas personas á quienes el mal afecta en las condiciones expresadas por la ley de la materia.

Finalmente se ha levantado lista de las mujeres de mala vida, á fin de evitar ó castigar los escándalos que éstas formen, recomendando también á los subalternos la vigilancia correspondiente en el sentido de procurar que dichas mujeres se conduzcan en todas partes con el debido recato, sin ofender la moral pública.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado muy atento afmo.

servidor,
BALVANERO VARGAS.

Sr. Gobernador de la Comarca.

Pte.

Comandancia de Policía—Limón, 23 de Junio de 1894.

Tengo el honor de adjuntar á U. la nota lista que según su orden puse en práctica para averiguar todo lo que á juegos, vagos, jugadores y mujeres públicas se refiere.

Le hago saber, que formulé un cuadro de todo ello, más una lista de esas mujeres para castigar, según su orden, los escándalos ocasionados por ellas, con más rigor, el que adjunto á Ud.

De Ud. muy atento seguro servidor,
ELISARDO MACEO.

Sr. Comandante de Policía.

Junio 24 de 1894.

En cumplimiento de lo dispuesto por U. para redoblar nuestras vigilancias en los vagos, casas de juego, jugadores y mujeres públicas digo á U.: que vagos para declarar trabajo hemos detenido á Joseph Smith, á Joseph Prince, Tomás Fonseca y Joseph Famo.

Sospechamos de que existen tres casas más de juego, pero no temo seguridad, pues como las casas aquí son de sistema de tener muchas puertas y salida para calles y callejones, no nos ha sido posible lo cierto para más claro en nuestra comisión, suplicamos á Ud. el auxilio de un policía.

Hemos prevenido á las prostitutas que deben á todo trance ser modestas y comportarse de manera que no ofendan la moral pública. Adjuntamos á U. la lista que se sirvió pedirnos, para que formule el cuadro de los tres agentes nocivos á la sociedad, según nos dijo U.

Es cuanto hasta hoy hemos podido averiguar. Somos de U. muy atentos seguros servidores y subalternos.

VALENTÍN MENDOZA.
RAMÓN CÓRDOVA

de las personas aprehendidas por juegos prohibidos durante la presente semana.

| HORAS DE APREHENSION. | FECHA DE LA APREHENSION. | NOMBRES. | NACIONALIDAD. | CLASE DE JUEGO. | VECES QUE POR LO MISMO HA SIDO DETENIDO. | NOMBRE DEL DUEÑO DE LA CASA. |
|-----------------------|--------------------------|------------------|---------------|-----------------|--|------------------------------|
| 9 y 10 p. m. | 23 de Junio. | James Smith | Jamaica. | Dado y naipc. | Una vez. | James Smith. |
| " " " " | " " " " | Daniel Grayant | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | James Reid | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | Joseph Ambois | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | Henry Silit | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | Alfonso Baista. | Martinica. | Naipc. | " " " " | Alfonso Baista. |
| 10 y 25 p. m. | " " " " | David Martín | Jamaica. | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | James Bennit. | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | Teodor Cambel | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | William Frecheur | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | Joseph Williams | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |

Comandancia de Policía de Limón.—23 de Junio de 1894.

El Comandante de Policía.—ELISARDO MACEO R.

CONOCIMIENTO

de las personas aprehendidas por vagancia durante la presente semana.

| HORA DE LA DETENCION. | FECHA DE LA DETENCION. | NOMBRES. | NACIONALIDAD. | VECES QUE HA SIDO CAPTURADO POR LO MISMO. | Nombre del dueño del establecimiento donde fue capturado. | OBSERVACIONES. |
|-----------------------|------------------------|----------------|---------------|---|---|------------------|
| 9 a. m. | 23 de Junio | Joseph Smith. | Jamaica. | Una vez. | J. John Taylor. | Declaró trabajo. |
| " " " " | " " " " | Franc. | Port. Rico. | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | Tomás Fonseca. | Jamaica. | " " " " | " " " " | " " " " |
| " " " " | " " " " | Joseph Fama. | " " " " | " " " " | " " " " | " " " " |

Comandancia de Policía de Limón.—23 de Junio de 1894.

El Comandante de Policía,
ELISARDO MACEO R.

| | | |
|-----------------------------------|---|------|
| Víctor Robbio Asson..... | — | 2924 |
| Jaime Gordon Bennett Record | — | 2933 |
| Gustavo Rothe Lange..... | — | 2990 |
| José Dolores Frutos Frutos | — | 3035 |
| Carlos Alvarado Carrillo..... | — | 3084 |
| Anselmo Chavarria, ú. ap..... | — | 3507 |

Registro Público. San José, 29 de Junio de 1894.

JOSÉ M^a ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día.

| | Tomo. | Asiento. |
|----------------------------------|-------|----------|
| Abraham Conejo Calvo..... | 56 | 3471 |
| Francisca Madrigal Quesada | — | 3504 |
| Fidel Rodríguez Salazar | — | 3562 |
| Ramón Acuña Corrales | — | 3675 |
| Martín Molina Alvarado | — | 3698 |
| Abelina Umaña Salazar | — | 3515 |
| Ramón Céspedes Pérez | — | 3719 |
| Adrián Collado | — | 3721 |
| María Acuña Lobo | — | 3737 |

Registro Público. San José, 30 de Junio de 1894.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la Ley de Julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Juan par composición de sus caminos en el presente año y conclusión relleno del puente de "Cangrejos".

| | | | |
|---------------------------|-------|--------------------------------|--------|
| Alvarado Fidel..... | 11-00 | Quirós Francisco..... | 3-00 |
| — V. José..... | 6-00 | — Francisca..... | 2-00 |
| — T. José..... | 6-00 | — M. Natividad..... | 7-00 |
| — Rafael..... | 6-00 | — Pablo..... | 17-00 |
| — Nereo..... | 4-00 | — Juan B..... | 12-00 |
| — María..... | 2-50 | — Napoleón..... | 36-00 |
| — Benedicto..... | 2-00 | — Jenaro..... | 10-00 |
| — Juana..... | 2-00 | — José..... | 100-00 |
| — Juan..... | 2-00 | — Justo..... | 106-00 |
| — Josefa..... | 2-00 | — Martín..... | 2-00 |
| — de A. Dolores..... | 4-00 | — Quirós Miguel..... | 4-00 |
| Alpizar David..... | 3-00 | — Agustín..... | 2-00 |
| — Adolfo..... | 5-00 | — V. Ramón..... | 2-00 |
| — Antolino..... | 7-00 | — Rojas Juan David..... | 7-00 |
| — Casimiro..... | 2-00 | — Santos..... | 3-00 |
| Ávila Ramona..... | 2-00 | — Balbina..... | 4-00 |
| Araya C. Vicente..... | 6-00 | — Félix..... | 4-00 |
| — Raimundo..... | 2-00 | — Aquileo..... | 2-00 |
| Arias Agustín..... | 2-00 | — José Antonio..... | 6-00 |
| Arguedas Elías..... | 2-00 | — v. Juan..... | 5-00 |
| Alvarez Eusebio..... | 2-00 | — Ap. José..... | 6-00 |
| — Joaquín..... | 2-00 | — Gato Juan..... | 4-00 |
| Astúa Margarita..... | 2-00 | — Micaela..... | 2-00 |
| Blanco José..... | 12-00 | — Enrique..... | 2-00 |
| — Mercedes..... | 2-00 | — Joaquín..... | 5-00 |
| Barrientos Matías..... | 16-00 | — Ascensión..... | 10-00 |
| — Justo..... | 18-00 | — Manuel..... | 6-00 |
| — María..... | 4-00 | — Rodríguez José..... | 3-00 |
| — Jacoba..... | 2-00 | — Josefa..... | 2-00 |
| Brenes Pantaleón..... | 2-00 | — Dorotea..... | 2-00 |
| Bonilla José..... | 31-00 | — Ramón..... | 6-00 |
| — José María..... | 4-00 | — Santos..... | 2-00 |
| — Esmeralda..... | 2-00 | — Isidro..... | 2-00 |
| Bolaños Vicente..... | 2-00 | — Marcelino..... | 25-00 |
| Béche Eduardo..... | 3-00 | — Juan..... | 2-00 |
| Bendaña Francisco..... | 12-00 | — Jesús M ^a | 2-00 |
| Castro Juan..... | 2-00 | — Gordiano..... | 2-00 |
| — Antonio..... | 2-00 | — Félix..... | 2-00 |
| — Rafael..... | 12-00 | — Antonio..... | 3-00 |
| — Ag. Manuel..... | 5-00 | — Pedro..... | 2-00 |
| Cabrera Maximino..... | 4-00 | — V. José..... | 2-00 |
| — Salvador..... | 4-00 | — J. José..... | 2-00 |
| Canillano Joaquín..... | 2-00 | — Margarita..... | 4-00 |
| Campos Francisca..... | 2-50 | — Nicolás..... | 5-00 |
| Coronado José Andrés..... | 36-00 | — Salvador..... | 16-00 |
| Chacón José María..... | 8-00 | — Clotilde..... | 2-00 |
| — Mercedes..... | 2-00 | — Elías..... | 3-00 |
| — Lic. Rafael..... | 30-00 | — Luciano..... | 3-00 |
| Chaves Juan Vicente..... | 5-00 | — Josecito..... | 8-00 |
| — Moisés..... | 2-00 | — Coto Antonio..... | 3-00 |
| — Agustín..... | 2-00 | — David..... | 2-00 |
| — Reyes..... | 6-00 | — Martín..... | 2-00 |
| Durán Filadelfo..... | 3-00 | — Coto Joaquín..... | 5-00 |
| — Pedro..... | 3-00 | — Segunda..... | 2-00 |
| — Nicolasa..... | 2-00 | — Granados Jo..... | 2-00 |
| Esquivel Francisco..... | 3-00 | — S..... | 2-00 |
| — Aniceto..... | 12-00 | — Rivera Concepción..... | 3-50 |
| Estrada Joaquín..... | 2-00 | — Santos..... | 2-00 |
| — Vicente..... | 2-00 | — Saborio M. José..... | 2-50 |
| Flores Erlinda..... | 2-00 | — Raimundo..... | 2-00 |
| Fernández Celina..... | 9-00 | — Abelino..... | 3-00 |
| Gallardo Praxedes..... | 18-00 | — Francisco..... | 14-00 |
| González Luis..... | 2-00 | — R. José..... | 45-00 |
| — Jacoba..... | 2-00 | — Soto Bruno..... | 16-00 |
| — Mercedes..... | 2-00 | — Josefa..... | 2-00 |
| Granados Luisa..... | 4-00 | — Rafaela..... | 2-00 |
| Gamba Santana..... | 2-00 | — Manuel..... | 2-00 |
| Gutiérrez José..... | 2-00 | — Francisco..... | 8-00 |
| Garbano Salvador..... | 14-00 | — Gregorio..... | 10-00 |
| Guzmán Sebastián..... | 2-00 | — Jesús..... | 12-00 |
| Hernández José María..... | 2-00 | — Praxedes..... | 6-00 |
| Herrera Juan Ignacio..... | 2-00 | — Segundo..... | 2-00 |
| Jiménez V. Vicente..... | 2-00 | — Maclovio..... | 2-00 |
| — José..... | 2-00 | — Esteban..... | 2-00 |
| — Antonio..... | 2-00 | — Rafael..... | 2-00 |
| — José Manuel..... | 8-00 | — Gregoria..... | 1-00 |
| — V. Jesús..... | 16-00 | — Joaquín..... | 4-50 |
| — Enrique..... | 2-00 | — Salustiano..... | 28-00 |
| — Josefa..... | 2-00 | — Sancho Martina..... | 6-00 |
| — Simeón..... | 80-00 | — Segura Ch. Juan..... | 3-00 |
| — José María..... | 9-00 | — B. Jesús..... | 5-00 |
| — V. Vicente..... | 20-00 | — V. Juan..... | 3-00 |
| — Alejandro..... | 80-00 | — M ^a Espiritu..... | 2-50 |
| — M. Vicente..... | 7-00 | — Balvanera..... | 1-00 |
| Lara Salvador..... | 44-00 | — Timoteo..... | 3-00 |
| León Micaela..... | 4-00 | — Faustino..... | 2-00 |
| Loaiza Filadelfo..... | 5-00 | — Juan Rafael..... | 2-00 |
| — Joaquín..... | 2-00 | — Juan de Dios..... | 1-00 |
| — Enecón..... | 6-00 | — Solano Juan..... | 2-50 |
| López Joaquín..... | 2-00 | — Ascensión..... | 2-00 |
| — Luis..... | 4-00 | — José..... | 3-00 |
| — Lorenzo..... | 10-00 | — Solís María..... | 2-00 |
| Lobo Guacalupe..... | 2-00 | — Salazar Elías..... | 4-00 |
| — Francisco..... | 2-00 | — Ascensión..... | 4-00 |
| — Manuel..... | 2-50 | — Adela..... | 4-00 |
| Murillo Petra..... | 4-00 | — | — |

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al 22 del corriente mes.

| | Tomo | Asient |
|-------------------------------------|------|--------|
| Adolfo Aguilar Brenes..... | 56 | 572 |
| Maximiliano Bansen Koekler..... | — | 2714 |
| Pablo Dyrof Auerbach..... | — | 3149 |
| María Manuela Soto Gutiérrez..... | — | 3204 |
| Santiago Gamboa López..... | — | 3214 |
| Antonio Tames Navarro..... | — | 3262 |
| José María Alvarado Solano..... | — | 3277 |
| María Eulalia Hernández..... | — | 3295 |
| Guillermo Rodríguez Aguilar..... | — | 3302 |
| Carmen Maroto Valverde..... | — | 3303 |
| Mauro Jara Berrocal..... | — | 3304 |
| Ignacia Rivera Monje..... | — | 3306 |
| Alejandro Pirie Booth..... | — | 3307 |
| Adolfo Rivera Núñez..... | — | 3309 |
| José Antonio Rivera Tames..... | — | 3355 |
| — Mercedes..... | — | 3356 |
| Manuel Cordero Montero..... | — | 3360 |
| Clara Cañas Alvarado de Moreno..... | — | 3411 |
| Soledad Solano Brenes..... | — | 3423 |
| Félix Brenes Ulloa..... | — | 3425 |
| Engenio Bourry y Levesque..... | — | 3492 |
| Adolfo Aguilar Brenes..... | — | 3498 |
| Maximiliano Bansen Koekler..... | — | 3613 |
| Antonia Arriola, ú. ap..... | — | 3467 |

Registro Público. San José, 28 de Junio de 1894.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al 12 del corriente mes.

| | Tomo. | Asiento |
|---------------------------------|-------|---------|
| Anselmo Chavarria, ú. ap..... | 56 | 2237 |
| Antonio Amerling Capitello..... | — | 2900 |
| José Zúñiga Valverde..... | — | 2910 |

| | | | |
|-------------------|------|----------------------------|--------|
| Murillo Casilda | 2-00 | Salazar Filadelfo | 4-00 |
| — Teófilo | 2-00 | Sáenz Federico | 4-00 |
| — Elías | 2-00 | Salas Clemente | 3-50 |
| Molina Fermín | 2-00 | Tournón & Ca | 115-00 |
| — Joaquín | 2-00 | Umaña Rafael | 1-00 |
| — María | 2-00 | — Jacoba | 2-00 |
| Matamoros Juana | 2-00 | — Ignacia | 2-00 |
| Marín Manuel | 2-00 | — Ventura | 2-00 |
| — S. Julián | 2-00 | Valenciano Baltasar | 7-50 |
| — Lorenzo | 2-00 | — Concepción | 2-00 |
| — Frutos | 2-00 | — Ramón | 2-00 |
| — Estanislao | 2-00 | Vega Ignacio | 10-00 |
| — Caralampio | 4-00 | — Teófilo | 5-00 |
| Mora Rafael | 2-00 | — M. Juan | 5-00 |
| Millet Victor | 8-00 | — Juan | 8-00 |
| Mata María | 3-00 | — Nicolás | 2-00 |
| Montero Fulgencio | 5-00 | Vargas Cristina | 2-00 |
| — Cipriano | 5-00 | — Quirós Rafael | 25-00 |
| — Rosa | 5-00 | — Pascual | 4-00 |
| Otárola Jacinto | 2-00 | — José | 2-00 |
| — José María | 8-00 | — Lino | 8-50 |
| — Luis | 2-00 | — Ramona | 7-00 |
| Ortiz Jacinto | 2-00 | — Ascensión | 30-00 |
| Pérez Vicente | 2-00 | Varela José M ^a | 2-00 |
| — Teodora | 4-00 | — Virginia | 3-00 |
| — Miguel | 2-00 | Villalobos Florencio | 15-00 |
| Piedra Petra | 1-00 | Valverde Manuela | 3-00 |
| — Jesús | 1-00 | — Juan | 2-00 |
| — Rafael | 4-00 | Zamora Beatriz | 2-00 |
| Peralta Francisco | 4-00 | — Matías | 2-00 |
| Quirós Vicente | 2-00 | — Ramón | 2-00 |
| — Gregorio | 3-00 | — Ramón | 6-00 |
| — Juan | 6-00 | — Santiago | 22-00 |
| — Cornelio | 2-00 | | |

Suma..... \$ 1839-50

San Juan, 21 de junio de 1894.

Los miembros de la junta Itineraria,

José Bolaños V. Jesús Alpízar B.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José. 21 de Julio de 1894.

C. VOLIO.

El señor Edward Elliot, conocido con el nombre de Edward Gayle, mayor de edad, soltero, pintor, jamaicano y vecino de Siquirres de esta jurisdicción, hijo natural de Adriana Elliot, natural de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Rebeca Jonius, conocida con el apellido de Lawson, mayor de edad, soltera, natural de Jamaica, de oficio doméstico y vecina también de Siquirres, hija natural de Mariana Jonius, natural de Jamaica y residente en Siquirres.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado dentro del término legal.

Gobernación de Limón, a los veintitrés días del mes de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Balvanero Vargas.

Jesús S. Alfaro, Srío.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMA DE LIMON.

3 de Julio.—Anoche a las 7 zarpó el vapor alemán "Holsatia", con destino a Colón, capitán Meyerdierts, 54 tripulantes y 1398 toneladas. Pasajeros: C. F. Sandín y G. M. Fibsek. Sin carga. Correspondencia: 1 saco. Despachado por Rohmoser y Cia.

3 de Julio.—A las 11 a. m. fondeó el vapor sueco "Henry Dumoir", procedente de New Orleans, 1039 toneladas. Pasajeros: Luis Meyer, Bernard Chery, Enea Riotte, Daria E. Riotte, Sageth Pereira, Salvador Zamora, Manuel Montero, Elías Zamora y José de Barrueta. Carga: 3372 bultos. Correspondencia: 14 sacos. Consignado a M. C. Keith.

Sección Editorial

Celebráronse ayer conforme estaba anunciado, en la Iglesia Catedral, los funerales que el señor Vicecónsul y la Colonia Francesa dedicaban a la memoria del malogrado Presidente de la Francia, señor Sadi Carnot.

La ceremonia no pudo ser más solemne: fué oficiada por el señor Obispo de la Diócesis, y a ella asistieron los señores Presidente de la República, Presidentes del Congreso y de la Corte Suprema de Justicia, 2º Designado para ejercer la Presidencia de la República, Secretarios y Subsecretarios de Estado, Miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Cuerpo Consular, altos funcionarios del orden Administrativo y distinguidas personas particulares.

El decorado luctuoso del templo, los cánticos fúnebres y el respetuoso recogimiento de tan distinguida concurrencia,

correspondían dignamente a la lúgubre ceremonia y a la causa que la motivaba.

Terminados los oficios religiosos, y en el atrio de la Catedral, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Vicecónsul Francés pronunciaron las sentidas alocuciones que a continuación reproducimos.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Lúgubre como todos los cataclismos humanos es el acontecimiento profundamente doloroso que me obliga a dirigiros la palabra a nombre del Gobierno, en esta fúnebre ceremonia.

La trágica muerte del gran repúblico, del ilustre estadista, del egregio Presidente de la magnánima nación francesa, significa algo más conmovedor, más sorprendente que la inmola-ción de tan distinguida víctima: es el golpe odioso, la sangrienta puñalada que la barbarie asesta a la civilización.

La infausta nueva de tan deplorable suceso repercutió con resonancia de sincera simpatía al hidalgo pueblo francés, y de indignación justísima contra tan horrendo crimen, en todos los países cultos de la tierra. El luto es universal: así lo testifican los cablegramas de todo el mundo.

Y no podía ser de otra manera: que los preclaros méritos del gran ciudadano y eminente estadista transmitidos sin duda a su genio por ley misteriosa de atavismo hacían de él, permitidme la expresión, el "Organizador nieto de la Victoria" contra el desgobierno y la anarquía.

Sin alardes de fingido sentimiento impropios de quien, en el fondo, riñe culto a todo lo grande y se indigna contra toda manifestación criminal, el pueblo y gobierno de Costa Rica han demostrado de modos varios cómo se asocian al duelo universal del pueblo y gobierno franceses.

Ni es elocuente mi voz como debiera, ni alto mi pensamiento para pintar esa vida eminentemente patriótica y ese crimen horrendo concebido en las tinieblas. ¡Cómo haría resaltar si pudiese, de luminosísimo cuadro, una prominente figura de la política moderna y qué sombras arrojaría sobre el crimen espantoso!

En la imposibilidad de dar forma a mis deseos, he de limitarme, para concluir, a dar una vez más público y oficial testimonio de la pena nacional por la muerte del Ilustre Presidente de la República Francesa.

Recíbanlo en nombre de ella, el señor Vicecónsul y la Colonia aquí presentes.

DISCURSO FUNÉBRE

PRONONCÉ PAR

Mr. Ritt, Vice-consul de France.

Messieurs: la France et la République sont en deuil: après Gambetta, après Jules Ferry, après Chanzy, après de Miribel, après tous ceux dans lesquels notre patrie avait placé le meilleur de sa confiance et le meilleur de son espoir, Carnot, le populaire Carnot, l'honnête Carnot a été cruellement arraché à l'affection de tout un peuple et à l'estime du monde entier.

C'est pour moi une mission douloureuse d'être l'interprète de l'affliction générale de mes compatriotes et d'apporter en leur nom le tribut de nos regrets et de nos hommages attristés à l'éminent homme d'état, au grand citoyen dont la France pleure aujourd'hui la perte irréparable.

A l'émotion que sa mort tragique a soulevée par tout l'univers, à l'angoisse qui nous étreint, au vide que nous sentons, nous Fran-

çais on peut mesurer la place qu'occupait Carnot dans le monde et l'importance du rôle qu'il jouait.

Depuis 7 ans qu'il présidait aux destinées de la France, il était devenu pour nous en quelque sorte une incarnation vivante de la démocratie française, incarnation glorieuse et respectée, associée à tous les grands événements, qui ont marqué le relèvement de la patrie.

Carnot appartenait à cette jeune génération républicaine, qui, portée au pouvoir dans des circonstances terribles, dût au lendemain de 1870 assumer sans transition les responsabilités les plus lourdes, mais une élévation si soudaine ne trouva ces hommes ni sans préparation ni sans autorité.

Aux fortes traditions de leurs devanciers au souvenir de tout un passé d'héroïques efforts et de désintéressement, ils avaient ajouté les études réfléchies, les connaissances sérieuses, les vastes lectures, un ensemble de principes libéraux et d'idées généreuses, ou la 3me. république puisa dès l'origine sa raison d'être, sa force et sa grandeur.

Républicain convaincu par tempérament et par tradition, étranger aux intrigues et aux querelles mesquines des partis, dénué d'ambition personnelle et désintéressé, comme rarement homme politique le fut, Carnot dans sa carrière publique aussi bien que dans sa vie privée, a fièrement porté le nom révolutionnaire illustré par son aïeul, le grand Carnot, l'immortel organisateur de la victoire, et par son père, Hippolyte Carnot, le Ministre démocrate de 1848.

Ayant reçu le pouvoir suprême, sans l'avoir recherché, au milieu d'une crise particulièrement grave, alors que les scandales Wilsoniens menaçaient d'éclabousser la démocratie française et de jeter un dé crédit fâcheux sur les institutions républicaines, Carnot s'appliqua à justifier les espérances de la nation qui avait accueilli avec soulagement l'élection de cet honnête homme comme une protestation triomphante de la conscience publique indignée, comme une sorte de revanche éclatante de la moralité nationale.

La dignité de son attitude, l'intégrité impeccable de son caractère, la correction exquise de ses procédés réussirent à dissiper les défiances et l'imposèrent au respect de tous; par la sagesse et la fermeté de ses conseils, par son esprit de modération conciliante, il contribua à donner au régime républicain une incomparable autorité et valut à notre pays l'estime de tous les gouvernements, les sympathies de tous les peuples.

Aussi le nom de Carnot évoque-t-il pour notre patriotisme toute une succession de réconfortants souvenirs auxquels il se trouve étroitement mêlé: à l'intérieur, la réorganisation de notre armée, les triomphes électoraux de l'idée républicaine et progressiste, l'apaisement politique et religieux, le ralliement autour du drapeau de la République de tous les patriotes de bonne foi; au dehors, l'extension magnifique du domaine colonial français, l'amitié d'un puissant Empire assuré à notre pays, la France, cessant d'être isolée et reprenant sa place dans le grand concert des nations.

Faut-il rappeler que c'est le nom de Carnot qu'on acclamait en 1889 lors des fêtes grandioses de l'exposition du centenaire, où tant d'étrangers spécialement fils d'Amérique ont pu connaître et apprécier ce président populaire, à l'abord affable, ouvert et souriant dont la main loyale était tendue à tous avec une si exquise urbanité, une bonne grâce si conquérante.

C'est également le nom de Carnot qu'on saluait avec celui du Czar de vivats enthousiastes lors de ces manifestations inoubliables de

Cronstadt et de Toulon qui scellèrent l'alliance franco-russe et dont l'écho retentissant, a si profondément fait vibrer tous les cœurs français.

La France se rappellera tant de services rendus, tant d'œuvres fécondes accomplies et la République inscrira dans le livre d'or de ses serviteurs les plus glorieux, le nom de celui qui après l'avoir assise sur les bases indestructibles de la force matérielle et du prestige moral, a payé de sa vie son dévouement à la cause de l'ordre et du progrès.

Peu d'hommes d'État ont prouvé du reste, à un si haut degré le sentiment de la responsabilité: aucun peut-être n'a eu une intuition plus affinée, une conception plus élevée des exigences de sa charge et n'a su remplir avec plus de conscience et de dignité, avec plus de tact et de correction, les délicates fonctions présidentielles où l'avait appelé la confiance nationale.

On peut dire que toute la vie de Carnot n'a été qu'une longue et scrupuleuse observance du devoir; devoir envers lui-même, devoir envers le pays, devoir envers la constitution dont il était le fidèle gardien.

Citoyen, il accomplit vaillamment son devoir, quand aux jours sombres de l'année terrible, il vint mettre ses talents d'ingénieur au service de la patrie en danger et contribua activement à l'organisation de la défense nationale.

Député, il fit son devoir en s'associant avec Gambetta à l'énergique campagne de protestation républicaine entreprise contre la tentative de réaction monarchique du 16 mai.

Ministre, il fit son devoir en repoussant avec indignation de louches compromissions contraires aux intérêts de l'État.

Président, n'a-t-il pas rempli courageusement son devoir, lorsque, en dépit des menaces féroces des sectaires anarchistes, il a refusé de signer la grâce de Ravachol, de Vaillant, de Henry, condamnés par la justice inflexible et flétris par l'indignation publique.

N'est ce pas précisément pour avoir laissé tomber sous la guillotine vengeresse, les têtes de ces trois dynamiteurs qu'il a été désigné à la haine implacable de l'anarchie et qu'il a été frappé par le poignard d'un lâche assassin, frappé comme un soldat au poste d'honneur.

Cette fin tragique contribue à grandir sa mémoire et lui assure l'immortalité dans l'histoire.

Saluons le donc, avec respect et émotion comme une victime de la défense sociale, comme un martyr national.

Dans l'affreux malheur qui nous accable, nous avons du moins cette consolation de penser que ce n'est pas une main française qui a perpétré cet attentat sacrilège, et qu'il ne s'est pas rencontré un Français pour commettre un pareil crime de lèse-patrie.

Nous devons retirer aussi une grande consolation de tous ces témoignages de sympathie prodigués à notre pays endeillé et qui font désormais du nom de Carnot une sorte d'aurole de popularité prestigieuse dont le rayonnement pénètre comme un baume réconfortant dans le cœur meurtri de tous les Français. Il semble qu'en provoquant ainsi autour de sa vie sans tache les manifestations des peuples et des Gouvernements, ces manifestations grandioses et spontanées dont tout l'honneur rejailit sur la France, Carnot ait voulu au de là de la tombe, servir une dernière fois sa patrie. Jamais deuil national n'a suscité une effusion plus universelle. Jamais les liens d'amitié populaire et de solidarité fraternelle qui unissent la France à toutes les autres nations ne se sont affirmés avec plus de force et de réalité.

En ce qui concerne spécialement Costa Rica, qu'il me soit permis, au nom de tous mes compatriotes, confondus avec moi dans une

même pensée reconnaissante, d'exprimer bien haut notre profonde et chaleureuse gratitude pour les marques si précieuses de sympathie et d'affection véritable que nous avons rencontrées dans le monde officiel et dans toutes les classes de la société costarricense.

Que particulièrement Mr. le Président de la République dont la présence a rehaussé l'éclat de cette triste cérémonie, M. M. les Ministres, les Députés, l'Évêque, les employés du Gouvernement, les membres de la Presse, tous nos amis enfin, reçoivent nos remerciements émus

Leur concours empressé, leur affluence a contribué à donner à cette manifestation de deuil un caractère d'imposante grandeur.

Vous vous êtes tous, Messieurs associés à notre indignation et à notre douleur avec une spontanéité, avec une sincérité touchante qui nous a été droit au cœur et que nous n'oublierons jamais: vous nous avez permis de mesurer toute la puissance de cette attraction réciproque qui rapproche fraternellement votre démocratie de la nôtre, filles toutes deux de la Révolution.

Honneur donc au Costa Rica, à cette terre hospitalière, ou à travers l'amertume de notre tristesse, nous avons du moins cette satisfaction d'apprécier combien il est doux, combien il est consolant de se sentir aimés.

Honneur au Costa Rica dont la participation, si éclatante à notre cruel deuil national apporte à nos âmes affligées un suprême et chaleureux réconfort.

Poder Judicial.

AVISO JUDICIAL.

El señor don León Guevara, nombrado para Juez civil interino de la provincia de Cartago por el tiempo de la licencia concedida al propietario, prestó el juramento legal á las 8 a. m. de hoy, ante el señor Juez del Crimen de la misma, comisionado al efecto por la Corte Plena.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, Junio 30 de 1894.

Alfonso Jiménez R.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día diez de Julio próximo se venderá en pública subasta en la puerta exterior del Palacio de Justicia la finca siguiente, situada en los cañales del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia:—Terreno cultivado de caña de azúcar, potrero y parte en montes, con un galerón que cubre un trapiche de hierro, con paila y demás enseres necesarios para su uso; el galerón tapado al centro con paja y los aleros con teja de hierro canalado. Linderos: Norte, terreno de la testamentaria de Pedro Trejos, quebrada en medio; Sur y Oeste, terreno de Pedro Otárola; y Este, ídem de los herederos de Luis Gamboa. Mide el terreno 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, y el galerón 12 metros, 540 milímetros de largo, por 8 metros, 300 milímetros de ancho. Inscrita la finca en el Registro de la propiedad, Partido de San José, tomo 217, página 463, finca 19233, asiento 2. Pertenece á Gregorio Salazar Acuña, y se vende en virtud de ejecución que contra él sigue Miguel Montoya Corrales, para el pago de quinientos pesos é intereses que le debe con hipoteca de la misma finca. Se advierte: que sobre ésta pesan además los siguientes gravámenes, según certificación del Registro:—“La finca de que la mencionada formaba parte, que es la número 10379, tomo 115, página 83, que está inscrita en nombre de Pedro Otárola Rojas, tiene la servidumbre de entrada por medio de tranca en favor de la propiedad de Eusebio y Ramón Trejos; la citada finca 19233 tiene la servidumbre de entrada pasiva ó sea en favor de José Trejos Cascaente para entrar á la misma finca 19233, de 334 metros y 4 decímetros, próximamente, de largo hasta llegar al lote de terreno antes descrito, partiendo de Oeste á Este, por bajo de tranqueras, la cual queda cargada sobre el linderó Norte de la finca 10397 citada, de cuya entrada hará uso el indicado señor Trejos para que transite por ella con buyes y carreta, con bestias, rastras, trozos y demás usos por lugar que presté comodidad y por ancho indeterminado. Sirve de base para el remate la expresada suma de \$ 500-00 é intereses de 2 o/o mensual.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 25 de Junio de 1894.

ALBERTO BRENES.

Eliás Castro,
Secretario.

3 2

A las doce del día diez y nueve del mes en curso, se venderá en pública subasta, en este despacho la finca siguiente:—Terreno con una casa en el construida y cultivado de café, situado en Mata Redonda, distrito noveno de este cantón. Linderos: Norte, calle en medio, con hacienda de Cleto Monestel; Sur, con potrero del mismo Cleto Monestel; Este, cafetal de Salvador Suárez; y Oeste, con terreno de Jesús Soto, con una calle privada en medio. Mide la casa ocho metros de largo, por siete de ancho, y el terreno como ciento cinco áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 332, folio 459 y 460, finca número 24710, asiento 3; no tiene gravámenes, pertenece á los señores Cleto Monestel, Ramona, Andrés y Francisca Chaves, contra quienes la señora María Luisa Chaves ha establecido juicio ordinario para que se saque á pública subasta la finca descrita, por no admitir cómoda división; y sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1.345-00.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José.—3 de Julio de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco,
Prosecretario.

3.....1

Ante mi autoridad se ha presentado el señor Ricardo Cooper y Sandoval, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, denunciando hasta ciento cincuenta hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado Frijolar y Chitaría, al Este del camino de Limón, en jurisdicción de la provincia de Cartago, y lindante: Norte, camino de Limón y terrenos de la sucesión de don Enrique Twigh: Sur, propiedad de Dolores Gutiérrez y terrenos medidos por Juan Cooper y compañeros: Este, terrenos denunciados por el mismo Juan Cooper y compañeros, é ídem denunciados por José María Figueroa y compañeros; y Oeste, terrenos medidos por Juan Cooper y compañeros, propiedad de Dolores Gutiérrez y terrenos de la sucesión de don Ramón Aguilar, camino del Limón en medio.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante este mismo juzgado dentro de 30 días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 25 de Junio de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 3

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero Civil de esta provincia,

A quienes interese, hago saber: que en el expediente respectivo se encuentra el escrito y proveído que literalmente dicen: “Señor Juez primero Civil, Oscar Knöhr y Zummer, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Alemania y vecino de esta ciudad, ante Ud. expongo: que de la certificación N.º 1, que acompaño, consta que soy Presidente de la Junta Directiva de la “Sociedad de Beneficencia Alemana”; y como tal Presidente manifiesto:—Según consta de la certificación N.º 2, que también adjunto, por escritura pública otorgada ante Leandro Quesada, Alcalde primero de la villa de San Ramón, jurisdicción de la provincia de Alajuela; el día 16 de Marzo de 1861, el señor Rafael Acosta, de aquel vecindario, se constituyó deudor de la señora Rosario Chaves; también de aquel vecindario, por la suma de \$ 57-00 comprometiéndose á pagar esa suma en el mes de Marzo de 1862 y el interés de 6 o/o anual; y en seguridad de la deuda, sus intereses; los de demora en su caso y demás responsabilidades pecuniarias el deudor hipotecó á su acreedora varias fincas, entre ellas la siguiente: “una casa con su correspondiente solar, cita en esta misma ciudad (de San José) cuyos linderos son: por el Norte, con casa y solar del señor Pedro Rojas; por el Sur, con solar de don Nicolás Gallegos; por el Este, con calle pública; y por el Oeste, con casa y solar del señor Ramón Otárola.” No se expresa por qué cantidad respondía y del gravamen se tomo razón en el Registro antiguo de Hipotecas, libro 20, folios 72 vuelto á 74 vuelto. De esa misma certificación consta que la “Sociedad de Beneficencia Alemana” establecida en esta ciudad y representada por mí, en mi carácter ya dicho de Presidente de la Junta Directiva, es dueña de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 8º, folio 5.73 bajo el número 1.171, asiento 3, que es una casa y solar; y en la que al hablarse de gravámenes se dice en el asiento uno que parece estar hipotecada en el Registro antiguo de Hipotecas, en el tomo y folio citados anteriormente. Igualmente consta de dicha certificación que no resulta de los asientos de inscripción del Registro de la referida finca, circunstancia alguna que haya impedido el curso de la prescripción de la indicada hipoteca. Hace pues, en caso de que sea la misma finca la hipotecada, treinta y dos años que se constituyó el referido gravamen; y teniendo necesidad la referida “Sociedad de Beneficencia Alemana” de vender la finca sin gravamen, ocurro yo en nombre y representación de dicha Sociedad, ante U. demandando la liberación de la indicada hipoteca del Registro antiguo, en conformidad con los artículos 892 á 896 del Código de Procedimientos Civiles, para que, previas las formalidades de ley, en sentencia definitiva ordene U. la cancelación del indicado gravamen. Suplico al señor Juez se sirva tenerme como parte en representación de la referida “Sociedad de Beneficencia Alemana” y dar el curso correspondiente á la presente demanda de liberación. Para notificaciones señalo el bufete del abogado que suscribe.

San José, Junio 27 de 1894.—Oscar Knöhr.—Para la presentación, —Licenciado Víctor Orozco.—“Juzgado primero Civil.” San José, á la una y cuarto de la tarde del veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro. Tienen por parte al solicitante en representación de quien expresa: tomo razón del documento con que acredita su personalidad y devuélvase; y cítese por medio de un edicto que se publicará tres veces en el periódico oficial á todos los que tuvieren derechos que oponer á la cancelación solicitada, para que en el término de sesenta días contados desde la primera publicación del edicto, se presenten á manifestarlo así.—Alberto Brenes.—Eliás Castro, Secretario. Y se publica este edicto, para los efectos de ley.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—30 de Junio de 1894.

Alberto Brenes.

Eliás Castro,
Srio.

3—1

Convócase á todos los acreedores del concurso de don Santiago Calvo Núñez, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del dieciséis del mes en curso, para que nombren curadores definitivo y suplente. Se ha señalado el término de treinta días para las legalizaciones de créditos, y designado las doce del día 17 del entrante Agosto para la junta de examen y reconocimiento de los mismos.

Juzgado primero civil en primer instancia de la provincia de San José, Julio 2 de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco,
Prosrío. 3...1

Con tres meses de término y por primera vez cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Lorenza Trejos Ureña, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Miguel de esta jurisdicción, para que se presenten á este despacho á deducirlos.

El señor Gerardo Mora Trejos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Miguel de esta jurisdicción nombrado albacea provisional en la misma mortuoria, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las dos y tres cuartos de la tarde del día de hoy.

Alcaldía única de Desamparados, 28 de Junio de 1894.

CARLOS DÍAZ.
Manuel Cubero,
Secretario.

Cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de la señora Rosa Damiana Barboza García, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe de esta provincia, para que dentro de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien correspondiere.

Se hace constar que don Martín Vargas de único apellido, es albacea provisional en la mortuoria referida, habiendo aceptado el cargo á la una de la tarde del veintitrés del presente mes. El referido albacea es mayor de edad, casado, agricultor y del vecindario dicho.

Alcaldía tercera de San José, Junio 29 de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

Provincia de Alajuela.

A las doce del día uno veintitrés del entrante mes de Julio y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 398, página 533, número 22.234, asiento 1, que consiste en un terreno de superficie plana y quebrada, de agricultura y montes, figura irregular, situado en el barrio de Turrucares de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Salvador Arrieta; Sur, ídem de Ubaldo Quirós; Este, ídem de José y Pedro Ferrández; y Oeste, calle privada en medio, ídem de Dominga Arrieta. Mide 13 hectáreas, 10 áreas y 43 centiáreas poco más ó menos. No tiene gravamen. Esta finca pertenece á la mortuoria de José Quirós Rodríguez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Oeste de este cantón y se vende á solicitud de la albacea provisional para pago de costas y deudas.

Quien quiera hacer postura comparezca. La finca está valorada en novecientos pesos. (\$900-00.)

Alcaldía 1ª de Alajuela. 29 de Junio de 1894.

N. Ocampo.

Alejandro Fernández. 3-2 Rafael Cabezas.

Cito y emplazo á los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de la señora Dolores González Salgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de este cantón, para que en el término de tres meses se apersonen, bajo los apercibimientos de que pasará la herencia á quien correspondiere si no lo verifican.

Don Nolberto Durán Lizano, nombrado albacea provisional, prestó el juramento de ley á las doce del día de hoy, quedando en posesión de su cargo.

Alcaldía única del cantón del Naranjo.

Pío Monje.

Simón Guzmán. José Espinosa M.

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Benito Quesada Cordero, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día catorce del entrante Julio, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y de que nombren albaceas definitivos, propietarios y suplente.

Alcaldía única del cantón del Naranjo, Junio 26 de 1894.

Pío Monje.

L. Corrales F. José Espinoza M.

Provincia de Cartago.

Ante mí compareció Emilio Piedra Montoya, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario á solicitar información posesoria en un terreno cultivado con siete mil árboles de café, situado en el distrito sexto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Francisco Cabezas y Pedro Brenes; Sur, ídem de Ramón Araya; Este, ídem de Francisco Cabezas y Precopio Quirós; y Oeste, ídem de Ramón y Santiago Mena; constante como de ocho hectáreas, gravado con una servidumbre de paso á pie y á caballo en favor de los vecinos propietarios situados al Sur; adquirido por compra á José María Alfaro y vale cuatro mil quinientos pesos.

Quien tenga derecho á esta finca que lo deduzca dentro de treinta días.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. 26 de Junio de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara,
Srío.

3 3

Provincia de Heredia.

A las doce del día dieciocho de Julio entrante, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este despacho las fincas siguientes:—Primera. Casa de habitación, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, situado en el barrio de San Pablo, distrito y cantón segundos de esta provincia de Heredia; inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 358, página 487, finca 18.028, asiento dos.—Segunda.—Terreno inculto, situado como la anterior finca, é inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido y tomo citados, página 491, finca 18029, asiento dos.—Pertenecen estas fincas á Nicolás Camacho González, mayor de edad, carado, labrador y de este vecindario. Ha sido valorada la primera en doscientos pesos y la segunda en cincuenta pesos. Se venden de orden de este Juzgado, á solicitud de Conrada Ulate Matamoros, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para el pago de cantidad de pesos que le adeuda Camacho.

Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía única de Barba, 27 de Junio de 1894.

Pío MURILLO.

P. J. Vilchez. 3 1 José Fonseca.

Provincia de Guanacaste.

Don José Ángel Matarrita Vega, mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la sucesión de don Juan José Viales Cabrera, que fué mayor de edad, casado, criador de ganado y de este mismo vecindario, cuyo carácter de tal albacea consta en certificación que ha acompañado para tomarse razón de ella y devolvérsela, debidamente inscrita en el Registro Público, Partido de Personas, tomo cuarto, folio doscientos ochenta y tres, asiento cinco mil trescientos sesenta y cuatro, en la ciudad de San José á siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, por el Registrador señor Licenciado don José María Acosta, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria á fin de que se inscriba en el Registro Público á nombre del causante, ó sea de la sucesión de éste, la finca siguiente: Terreno de superficie plana la mayor parte, y lo demás quebrado y laderoso, denominado "San Joaquín de Barrahonda", situado en el barrio de San Joaquín, jurisdicción de Nicoya, cantón del mismo nombre, en la provincia de Guanacaste, constante aproximativamente de tres mil seiscientos veinte hectáreas, veintiocho áreas, doce centiáreas, y ochenta decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con terrenos denominados de Barrahonda, propiedad de la sucesión de don Roque Jacinto Rosales y Montoya; por el Sur, con la cordillera del cerro de San Joaquín en baldíos nacionales; por el Este, con el cerro de La Vela, manglar de la playa del Camaronal y terrenos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno; y por el Oeste, con el cerro llamado Cuesta de Santa Catalina, sobre el camino real que de ésta conduce á los puertos de Jesús y Astillero, en baldíos nacionales. La finca descrita está libre de gravamen, hipoteca, servidumbre y cargas reales; la posee la sucesión de que se trata, en nombre propio, desde hace más de cuarenta años, por muerte del causante, quien la hubo por compra á los herederos del finado don Juan Dámaso de Orias, y este último, que fué el primer propietario, por compra que hizo al Rey don Carlos Cuarto, en el año de mil setecientos noventa; y vale cinco mil pesos. En consecuencia, se publica el presente para que los que crean tener algún derecho á la finca en referencia, se presenten ante esta Alcaldía á legalizarlo dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, á cuatro de Junio de ochocientos noventa y cuatro.

JUAN R. FLORES.

José de la C. Alvarado. 3-1 Roque Alvarado.

Don Luis Peraza y Briceño, mayor de edad, casado, criador de ganado y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la sucesión de doña Carmen Viales y Moraga, que fué mayor de edad, viuda, hacendada y de este propio vecindario, cuya personería consta en certificación inscrita en el Registro Público, Partido de Personas, tomo cuarto, folio cuatrocientos cuarenta y dos, asiento cinco mil setecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de San José, á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, por el Registrador señor Licenciado don José María Acosta, la cual acompaña para que se tome razón de ella y se le devuelva, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria á fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, á nombre de la sucesión que representa, la finca que se describe así: Terreno de superficie plana y cenagoso en su mayor parte, y en parte inferior, quebrado y cubierto de bosques y pastos naturales, dedicado á la crianza de ganados y á la agricultura, denominado con los nombres de San José, San Andrés y San Fernando de Humo, situado en el barrio de Humo, jurisdicción de Nicoya, cantón del mismo nombre no numerado en la provincia de Guanacaste, constante de ocho mil cuatrocientas noventa y seis hectáreas, treinta y siete áreas y una centiárea, y lindante: por el Norte, con el río de Alvarado ó Tempisque; por el Sur, con terrenos de la Isleta y Pital, de propiedad de don Santos Carrillo, único apellido, el cerro de Caballito y bosques incultos en baldíos Nacionales; por el Este, con el río de Alvarado ó Tempisque y terrenos de la Isleta y Pital, propiedad de don Santos Carrillo, único apellido; y por el Oeste, con baldíos Nacionales, el cerro de El Rosario y los terrenos de este mismo nombre, propiedad de la sucesión de don Juan José Viales Cabrera; debiendo entenderse que el cerro próximo anterior citado está comprendido dentro del inmueble que lleva su propio nombre. La finca descrita está libre de gravámenes, enajenación, hipotecas y carga real ó personal; fué adquirida por la causante por compra hecha parte á don Santos Viales y Moraga, parte á Mariano Mendoza y parte á Nicolás Mayorga de cuyos dos últimos se ignora su segundo apellido, y vale diez y nueve mil seiscientos pesos. Ha sido poseída dicha finca por la sucesión de que se trata, por espacio de más de cincuenta años, quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna. En consecuencia, se publica el presente, para que todos los que se crean con derechos que deducir sobre el inmueble relacionado, se presenten á legalizarlos ante esta Alcaldía dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

JUAN R. FLORES.

José de la C. Alvarado. Roque Alvarado.
3-2

Don José María Díaz de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información para justificar la posesión quieta, pacíficamente, sin interrupción y á título de propietario por más de quince años, de las fincas siguientes:

Primera.—Solar de superficie plana, cultivado de café, cacao, naranjo, marañones y otros frutales, cercado de rejonar y madera de pega, constante de dieciséis metros de frente por sesenta metros de fondo, situado dentro de esta población de Nicoya, en la calle denominada de "Perico", como cincuenta metros al Noroeste de la plaza, lindante: al Norte, con finca de don Manuel Toribio Aguilar Piñar, antes de don José Ángel Matarrita Vega; al Sur, con casa y solar de don Hermenegildo Díaz y Baltodano, calle pública de Perico en medio; al Este, con casa y solar de la sucesión de la señora Juana Víctor y Díaz de Cárdenas y don Rudecindo Guevara Piñar y solar de don Francisco Matarrita Gutiérrez; y al Oeste, con casa y solar de don Benvenuto Aguilar Piñar; adquirido este inmueble por herencia de su finada madre Vicenta Díaz, cuyo segundo apellido ignórase, antes de su matrimonio con su actual esposa Santos Gómez Espinosa de Díaz; y dentro del referido solar una casa, madera de cuadro, forro de tabla, techo de teja, construida en unión de su referida esposa, es decir, recursos en unión conyugal; cuya casa mide ocho metros de frente, por siete metros de fondo, bajo la misma situación y linderos que se han mencionado atrás.

Segunda.—Terreno de superficie plana, cercado de piñuela, cultivado de plátanos, cereales de varias clases y algunos árboles frutales en parte, y el resto dedicado á la siembra de maíz, arroz y frijoles; constante próximamente de tres hectáreas y lindante: por el Norte, con finca de don Anselmo Carabaca Briseño y don Juan José Matarrita Gutiérrez; por el Sur, con finca de la sucesión de la señora Santos Lara y Rangel de Zúñiga; por el Este, con finca de la sucesión de don Francisco Arrieta Rubio y de don Manuel Toribio Aguilar Piñar, antes de don José Ángel Matarrita Vega, camino en medio, que de ésta conduce á Santa Cruz; y por el Oeste, con fincas de don Juan José Matarrita Gutiérrez y sucesión de la señora Juana Víctor y Díaz de Cárdenas; distante este inmueble de la plaza de esta población de Nicoya, como quinientos metros, y fué adquirido antes del matrimonio del interesado por concesión á su favor del Jefe Político don Eleuterio Escobar.

Todos los inmuebles descritos están situados en el cantón de Nicoya, no numerado, en la provincia de Guanacaste; no los tiene enajenados, gravados ni hipotecados, y valen: el solar, cincuenta pesos, la casa cien pesos y el terreno cien pesos, formando un total de doscientos cincuenta pesos.

En consecuencia, se publica para que todos los que tuvieren algún derecho en las fincas de que se trata, se presenten á legalizarlo ante esta Alcaldía dentro del treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón de Nicoya. Provincia de Guanacaste, á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

JUAN R. FLORES.

José de la C. Alvarado. Roque Alvarado.
3 2

Depósitos Judiciales.

Contabilidad de la Alcaldía segunda de San José, en el mes de Abril de 1894.

| | Debe. | Haber. |
|---|-----------|-----------|
| Abril 1.—Saldo en caja..... | | \$ 507-11 |
| " 3.—Giro número 1028, por \$ 294, doscientos noventa y seis pesos, endosado al señor Juez 1º civil, por haberse ordenado así en juicio entre Constantino Rodríguez y don Ramón Carranza..... | | \$ 296-00 |
| " 4.—Giro número 1092, ocho pesos depositados por Basilio Acuña para responder á embargo en bienes de Pedro Mora..... | 8-00 | |
| " 6.—Giro número 1081, un peso cuarenta centavos entregado á Ramón Román Rojas, apoderado de Miguel Marín..... | | 1-40 |
| " 7.—Giro número 1099, tres pesos depositados por Mariano Alipaz para responder á embargo en bienes de Domingo Rodríguez..... | 3-00 | |
| " 9.—Giro número 1010, cuarenta pesos entregados á Manuel González, apoderado de J. B. R. Troyo y Compañía..... | | 40-00 |
| " 13.—Giro número 1104, cuatro pesos depositados por Faustino Contrillo para responder á embargo en bienes de José Quirós Porras..... | 4-00 | |
| " 16.—Giro número 1092, ocho pesos entregados á don Basilio Acuña..... | | 8-00 |
| " 24.—Giro número 1128, treinta pesos depositados por José Quirós Porras para responder á la suma cobrada en juicio con Nicolás Camacho..... | 30-00 | |
| Sumas..... | \$ 552-11 | \$ 345-40 |
| Para igualar..... | | 296-71 |
| Sumas iguales..... | \$ 552-11 | \$ 552-11 |

Mayo de 1894.

| | Debe. | Haber. |
|---|-----------|-----------|
| Mayo 1.—Saldo en caja..... | | \$ 296-71 |
| " 4.—Giro 479, por seis pesos entregado á don José Monje Reyes, apoderado de Enrique Roig..... | | \$ 6-00 |
| " 10.—Giro 1150, por tres pesos ochenta centavos depositados por Ramón L. Roldán para responder á embargo en bienes de Jenaro Ulloa..... | 3-80 | |
| " 11.—Giro 1128, por treinta pesos entregados á Faustino Contrillo..... | | 30-00 |
| " 11.—Giro 1104, por cuatro pesos entregado á F. Contrillo..... | | 4-00 |
| " 30.—Giro 1184, por tres pesos cuarenta centavos depositado por Juan B. Valverde para responder á embargo en bienes de Joaquín Vargas..... | 3-40 | |
| " 31.—Giro 1188, por veinticinco pesos depositados por Paul Wedell para responder al embargo en bienes de Cleto Corrales Calderón..... | 25-00 | |
| Sumas..... | \$ 238-91 | \$ 40-00 |
| Para igualar..... | | 198-91 |
| Sumas iguales..... | \$ 238-91 | \$ 238-91 |

Alcaldía segunda de San José.—14 de Junio de 1894.

R. CASTRO SANCHEZ.

NOTA.—El Secretario del Juzgado 1º civil de la provincia de San José me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales en la Alcaldía única del cantón de Gotochacas, durante el mes de Abril último.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 27 de Junio de 1894.

ALFONSO JIMENEZ R.

Movimiento de depósitos judiciales durante el mes de Abril de 1894, en el Juzgado 1º Civil de San José.

| Partida. | DEBE. |
|---|-------------|
| A saldo del mes de Marzo | \$ 58765-69 |
| 2.—A giro n. 1088 depositado por P. y F. Valiente para responder á embargo contra Francisco Castro R. | 53 90-18 |
| 2.—A giro n. 1089 depositado por don Francisco Castro R. para levantar el anterior embargo. | 54 540-00 |
| 3.—A giro número 1028 depositado por el Alcaide 2º de este cantón. Pertenece á Constantino Rodríguez, que lo depositó para responder á juicio contra don Ramón Carranza. | 55 296-00 |
| 3.—A giro n. 1090 depositado por José Blanco para responder á embargo contra Roberto Ross. | 56 1310-00 |
| 5.—A giro n. 1090 depositado por Miguel Valenzuela para responder á embargo contra Ernesto Bertolini. | 57 51-00 |
| 12.—A giro n. 1102 depositado por don G. de Benedictis para responder á embargo contra C. Bianchini. | 50 100-00 |
| 16.—A giro n. 1114 depositado por Pablo Piñera para responder á embargo contra Pedro López. | 59 80-00 |
| 19.—A giro n. 1119 depositado por José Muñoz. Embargo contra Marcial & Cia. | 60 89-96 |
| 20.—A giro n. 1120 depositado por el curador concurso Ortuño & Cia. Producto de venta de bienes. | 61 6136-22 |
| 21.—A giro n. 1122 depositado por R. Castro S. para responder á costas en mortuoria J. F. Rojas. | 62 453-40 |
| 21.—A giro n. 1123 depositado por don M. Argüello de Vars, véase partida n.º 47 del Haber de esta fecha. | 63 5136-22 |
| 23.—A giro n. 1125 depositado por el Licenciado Marín. Embargo contra Antonia Angulo. | 64 60-00 |
| 24.—A giro n. 1129 depósito por el Juez 1º Civil. Fondos que en el Banco de Costa Rica existían de Ortuño y Cia. al iniciarse el concurso. | 65 228-96 |
| 24.—A giro n. 1130 depositado por R. Elizondo V., partida n.º 48 del Haber de hoy. | 66 126-02 |
| 25.—A giro n. 1132 depositado por el Juez 1º Civil. Procede de una cantidad embargada por el Licenciado Gallegos Ciro Navarro. | 67 884-75 |
| 26.—A giro n. 1134 depositado por el Licenciado Gallegos. Es sobrante del giro n.º 1077 que se le entregó para que se pagara \$ 1057-30 V. partida n.º 51 del Haber de hoy. | 68 363-95 |
| 27.—A giro n. 1135 depositado por don O. Quesada. Véase partido n.º 55 del Haber de esta fecha. | 69 14-49 |
| 28.—A giro n. 1136 depositado por don R. Elizondo V. Partida n.º 56 del Haber de esta fecha. | 70 570-84 |
| 28.—A giro n. 1121 depositado por A. Wahle & Cia. embargo contra O. Jiménez. | 71 146-71 |
| | \$ 75444-39 |

| Partida. | HÁBER. |
|--|------------------|
| 6.—Por giro n. 925 retirado por don Vidal Quirós. Embargo Durán & Núñez contra don F. Jiménez. | 38 \$ 129-00 |
| 6.—Por giro n. 4837 retirado por E. Pucci, por arreglo con J. Corveti. | 39 120-00 |
| 9.—Por giro n. 4649 retirado por don M. Fernández juicio de F. C. de C. R. con J. M. Castillo. | 40 150-00 |
| 10.—Por giro n. 984 retirado por don F. Montealegre. Embargo contra Ciria-co Agüero. | 41 100-00 |
| 14.—Por giro n. 941 y 957 retirados por don G. Obando. Juicio de Simón Rodríguez con Jesús Ramírez, depositados por Jesús Ramírez. | 42 y 43 616-44 |
| 17.—Por giro n. 339 retirado por J. G. Bennett. Es giro depositado por don M. Argüello de Vars para responder á embargo contra el mismo señor Bennett y retirado por convenio de partes aprobado por los acreedores del concurso de Jongh. | 44 10000-00 |
| 17.—Por giro n. 1027 retirado por R. Zúñiga, por haberse establecido la ejecución correspondiente contra Eustaquio Solano. | 45 68-80 |
| 21.—Por giro n. 1114 retirado por P. Piedra por arreglo con P. López. | 46 80-00 |
| 21.—Por giro n. 1120 retirado por M. Argüello de Vars para tomar 1000-00 para pagos acordados en junta de acreedores del concurso de Jongh, y devolver el resto. Véase partida n.º 63 del Debe de esta fecha. | 47 6136-22 |
| 24.—Por giro n. 835 retirado por don R. Elizondo, para pagar manda de Hospital (173-98) y devolver el resto en un giro mortuoria de Benita Carranza. | 48 300-00 |
| 25.—Por giro n. 1122 retirado por el alcaide de mortuoria de J. F. Rojas para pagar costas. | 49 453-40 |
| 26.—Por giro n. 1132 retirado por el Licenciado Gallegos. Embargo á Ciro Navarro. | 50 884-75 |
| 26.—Por giro n. 1077 retirado por el mismo para pagar costas en ejecución de F. Montealegre contra Lesmes Jiménez y sucesión de doña Emilia Nelson. El resto lo devolvió en el giro n.º 1134 véase partida n.º 68 de hoy. | 51 1421-25 |
| 26.—Por giro n. 1120-1123-1039, por \$228-96 \$ 5136-22 y \$ 180-70, respectivamente, retirados por M. Argüello de Vars para pagarse sus honorarios de curador provisional del concurso Ortuño y Cia. Partidas números | 52-53-54 5545-88 |
| 27.—Por giro n. 841 retirado por don O. Quesada. De él tomó \$ 86-45 para | |

pagarse costas y \$ 15-00 para don M. Argüello. Ejecución Troyo contra C. F. Heckel. El resto del giro lo devuelve en el giro n.º 1135. Véase partida 69 del Debe de hoy.

28.—Por giro n. 5040 retirado por Rafael Elizondo (mortuoria Benita Carranza) para pagarse \$ 633-92 de honorarios, \$159-75 de costas; y \$210-59 á la Junta de Educación. El resto lo devuelve en el giro n.º 1036. Véase partida 70 del Debe de hoy.

28.—Por giro n. 1049 retirado por R. Elizondo (mortuoria J. Méndez). Véase partida 44 del 8 de Marzo 1894.

Saldo en caja para Mayo: \$ 27766-08
47678-31

Sumas iguales: \$ 75444-39

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 14 de Junio de 1894.
ELÍAS CASTRO,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

En esta fecha se ha puesto en libertad á Micaela Quesada Romero, indiciada de vagancia, bajo fianza de conducta rendida por el señor Cipriano Quesada y por la cantidad de (\$ 500) quinientos pesos.
Agencia Principal de Policía de San José.
—2 de Julio de 1894.

GREGO FUENTES G.

3—2

AGENCIA PRINCIPAL DE POLICIA.

En esta fecha se ha puesto en libertad á Micaela García, iniciada de vagancia, bajo fianza de conducta rendida por el señor Francisco Araya, y por la cantidad de (\$ 500-00) quinientos pesos.
Agencia Principal de Policía de San José,
2 de Julio de 1894.

GREGO FUENTES G.

ANUNCIOS.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Santo Domingo.

Mes de Junio.

- Fecha 15. Procedencia: Cartago. Destinado á Laureano Leandro; transmitióse á Heredia.
- 16. Procedencia: Limón. Destinado á María Chavarria; desconocida.
- 22. Procedencia: Puntarenas. Destinado á Jesús Arguedas; vive lejos.
- 29. Procedencia: Alajuela. Destinado á Manuel Villalobos A.; vive lejos.

1º de Julio de 1894.

El telegrafista,
Juan B. Aguilar.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Puntarenas.

Mes de Junio.

- Fecha 2. Procedencia: San José. Destinado á Paulino Delgado; no se encontró.
- 3. Procedencia: Limón. Destinado á Alcibiades Odio; se embarcó.
- 11. Procedencia: Tegucigalpa. Destinado á Samuel Sandino; desconocido.
- 14. Procedencia: Tegucigalpa. Destinado á Mario Sevilla; desconocido.
- 15. Procedencia: San José. Destinado á Jorge Berseutern; desconocido.
- 19. Procedencia: Managua. Destinado á Jorge Berseutern; desconocido.
- 21. Procedencia: La Palma. Destinado á Jenaro Cordero; se ausentó.
- 22. Procedencia: Heredia. Destinado á Jesús Campos; se embarcó.
- 22. Procedencia: San José. Destinado á Francisco Antillón; se embarcó.
- 24. Procedencia: Alajuela. Destinado á Rafael Cordero; no se encontró.
- 26. Procedencia: Cañas. Destinado á Ramón Ariga; no se encontró.
- 27. Procedencia: Santa Bárbara. Destinado á Zaccarias Arias; desconocido.
- 27. Procedencia: Nanjaimé. Destinado á Apolonio Gómez; desconocido.
- 22. Procedencia: Sta. Cruz. Destinado á Julia Zúñiga; señas insuficientes.
- 28. Procedencia: Sauce. Destinado al Lic. Eugenio González; desconocido.

Mes de Junio.

CABLEGRAMA.

Fecha 2. Procedencia: San José de Guatemala. Destinado á Wood; embarcóse.

Julio 1º de 1894.

El telegrafista,
Ed. Baldivoceda.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de San José.

Mes de Junio, 1º y 2º quincena.

- Fecha 6. Procedencia: Guatemala (Cable). Destinado á Federico Blockler; desconocido.
- 5. Procedencia: Puntarenas. Destinado á Enrique Brown; no llegó por él.
- 16. Procedencia: Aserrí. Destinado á José Umaña; no se encontró.
- 21. Procedencia: Sto. Domingo. Destinado á Juana Ruiz; no se encontró.
- 20. Procedencia: Cartago. Destinado á José Quesada S.; no se encontró.
- 22. Procedencia: Naranjo. Destinado á Juan Segura; no se conoce.
- 24. Procedencia: Liberia. Destinado á María Guzmán de Acuña; no se conoce.
- 25. Procedencia: Limón. Destinado á Samuel Salamanca; lo rehusó.
- 26. Procedencia: Heredia. Destinado á Clotilde Valverde; no se encontró.
- 28. Procedencia: Sta. Bárbara. Destinado á José M. Céspedes; no se encontró.
- 28. Procedencia: Puriscal. Destinado á Remigio Agüero; no se conoce.
- 28. Procedencia: Matina. Destinado á Durmar; desconocido.
- 28. Procedencia: Palmares. Destinado á Apolonio Quesada; no se conoce.
- 29. Procedencia: Alajuela. Destinado á Domitila Bonilla; no se conoce.
- 30. Procedencia: Heredia. Destinado á Miguel Santiago; no se encontró.
- 30. Procedencia: Alajuela. Destinado á Josefa Arguedas; no se encontró.
- 1º de Julio. Procedencia: Aserrí. Destinado á Dolores Rueda; lo rehusó.

San José, 2 de Julio de 1894.

El telegrafista,
L. F. MONTOYA.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Guadalupe.

Mes de Junio.

- Fecha 17. Procedencia: Juan Viñas. Destinado á Salvador Lizano; no vino por él.
- 25. Procedencia: San Marcos. Destinado á Juan V. Gutiérrez; ausente.

Oficina telegráfica de Guadalupe.
El telegrafista,
Jesús M. Zeledón F.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Desamparados.

Mes de Junio.

- Fecha 3. Procedencia: San José. Destinado á G. Cruz; señas insuficientes.
- 3. Procedencia: San Mateo. Destinado á Brígida Flores; ausente.
- 12. Procedencia: Cartago. Destinado á R. Chaves; señas insuficientes.
- 13. Procedencia: Desmonte. Destinado á Ramona Umaña; señas insuficientes.

Oficina telegráfica de Desamparados.
El telegrafista,
Ramón Mora M.

AL PÚBLICO.

En la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los \$ 8,530 destinados para el pago de los números de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos" que resulten favorecidos en el Sorteo que se verificará el domingo próximo, 8 del presente mes.

San José, 2 de Julio de 1894.

El Inspector de la Lotería,

5 2 DEMETRO IGLESIAS.

LICITACION.

Se convocan licitadores para suministrar en el término de tres meses, ochocientos tabloncillos de quizarra, ira rosa, ira colorada ó llorón, para el edificio metálico.

El tabloncillo debe ser completamente listo, acepillado, machiembreado, enteramente seco y sin defecto alguno. Dicho tabloncillo tendrá quince centímetros de ancho, tres centímetros de grueso y tres metros, treinta y cuatro centímetros de largo.

Las propuestas deben venir en pliego cerrado con el mote "Propuesta tabloncillos", y se recibirán hasta las doce del siete de Julio próximo, día y hora en que se abrirán públicamente para someterlas á la consideración del señor Ministro de Fomento.

Dirección e Inspección General de Obras Públicas.— San José, Junio 26 de 1894.